
**CÓDIGO DE CONDUCTA
DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.**

APROBÓ



C.P.C. Francisco José Sánchez González
Vicepresidente de Estrategia, Organización
y Control

APROBÓ



C.P. Luis B. Madrigal Hinojosa
Director Ejecutivo

ELABORÓ



L.C César Arellano Moreno
Jefe de Recursos Humanos

I.- Introducción.

I.1 Qué es el código de conducta

Es un conjunto de normas que estandarizan la conducta de un grupo de personas, el cual nos permite ofrecer calidad en los servicios y garantiza una convivencia armónica entre el grupo de personas que convive en las instalaciones.

I.2 A quién está dirigido el código de conducta

Este código está dirigido a todas las personas que colaboran directa o indirectamente para el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., en adelante "Colegio". Incluye trabajadores, proveedores, Comité Ejecutivo, Comisiones de Trabajo, Profesores, Expositores y en general cualquier persona que su actividad tenga efectos sobre algún servicio o producto de nuestra Institución.

I.3 En qué momento entra en acción el código de conducta

Este código de conducta entra en acción en el momento de comenzar a colaborar para el Colegio.

II.- Contenido.

II.1 Consideraciones generales

Conocemos y compartimos la misión, visión y valores del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Un código se limita a un número finito de situaciones posibles por lo que invitamos a los lectores a extender el espíritu e intención del mismo a todas las situaciones que por motivos prácticos no estén contenidas.

Basamos nuestras relaciones interpersonales en la confianza, el respeto y la dedicación mutua.

Toleramos las diferencias de género, nacionalidad, edad, religión, cultura, credo, orientación sexual, orientación política, capacidad diferente, etc., por lo que evitamos hacer juicios desde la perspectiva de un grupo en particular.

El respeto, la salud y la seguridad de todos los colaboradores, contratistas, socios y visitantes que se encuentran en nuestras instalaciones son prioridad.

Descartamos el acoso o la intimidación de las personas, cualquiera que sea el motivo que les de origen.

Evitamos tomar parte en intereses, actividades o inversiones externas que estén en conflicto con nuestras obligaciones o que afecten a nuestra capacidad de aplicar un juicio independiente.

El ejercicio de nuestras actividades fomentará el desarrollo de la profesión, por encima de favores, regalos y/o pagos recibidos a título personal.

Rechazamos regalos, favores o atenciones que puedan interpretarse como sobornos. Podemos aceptar y ofrecer pequeños obsequios que a juicio de una persona común, el valor, más que material sea sentimental.

Creemos en la competencia libre y abierta enmarcada dentro de la integridad y la honestidad.

Tenemos el voto de confianza del Colegio para destacar como personas.

Desarrollamos las habilidades y aptitudes que sabemos contribuyen al mejor desempeño de nuestras labores.

Garantizamos que el uso de la información personal es tratada de forma confidencial y correcta.

Contribuimos al trabajo participativo y en equipo.

Cumplimos cabalmente las leyes y reglamentos.

Estamos a favor de un México sin corrupción.

Conocemos claramente lo que la Institución espera de nosotros como individuos.

Respetamos y protegemos el medio ambiente.

La comunicación es veraz, clara, sencilla, positiva. Respeta a las personas y sus ideas.

Estamos a favor de la publicidad correcta, completa, transparente.

Estamos a favor del correcto uso de los recursos naturales y la protección al medio ambiente.

II.2 Seguridad en el trabajo

El Colegio tiene como compromiso ofrecer un entorno laboral limpio, sano y seguro, acorde a las mejores prácticas y al cumplimiento de las normas oficiales.

Nuestros deberes como colaboradores son:

- a) Garantizar la seguridad personal y la de los demás compañeros y visitantes, adoptando las medidas de seguridad establecidas para dicho fin.
- b) Reportar cualquier situación de riesgo para la salud, seguridad y/o higiene de las personas.

- c) Participar activamente en las actividades de prevención y protección civil.
- d) Respetar las medidas de seguridad como zonas para fumar, uso de máquinas y materiales peligrosos.
- e) Reciclar los materiales tantas veces como sea posible.
- f) Proteger el medio ambiente.
- g) Utilizar de la forma más eficiente la energía y los combustibles.

II.3 Relaciones con personal a cargo

Fomentamos la educación, la formación y el bienestar entre nuestros subordinados.

Nos comunicamos de forma clara y precisa. Nombramos los aciertos así como los errores.

Evaluamos el trabajo de las personas de forma profesional, independientemente de nuestras preferencias personales.

Reconocemos el trabajo, esfuerzo y méritos de todos los colaboradores.

Brindamos las facilidades de acuerdo a las posibilidades del Colegio para que todas las personas asistan a cursos de capacitación, actualización y desarrollo profesional.

II.4 Relaciones con supervisores, jefes y en general todos los ejecutivos

Todas las personas que colaboramos en el Colegio estamos convencidas de que realizamos nuestras labores de forma voluntaria y libre. Lo anterior nos compromete a realizar nuestras actividades con una actitud positiva y con la mejor técnica.

Cuando no estamos capacitados o entrenados para realizar nuestro trabajo, lo comunicamos de forma clara y oportuna a nuestros jefes inmediatos.

Acatamos las instrucciones de nuestros superiores, siempre y cuando no afecten nuestra dignidad como personas, la armonía laboral y/o contravenga la ley.

II.5 Socios del Colegio

Ellos son el motivo de nuestro trabajo, ellos son la prioridad en nuestras actividades.

Somos leales a los intereses de la Institución.

Actuamos con honestidad e integridad, atendiendo siempre a la verdad, así mantenemos la confianza de las personas.

Promovemos la cultura de atención y respuesta oportuna. Somos imparciales por lo que atendemos muy bien a todos los socios.

II.6 Privacidad de la información

Conocemos y respetamos la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

La información de la Institución es transparente y pública. Si alguna persona pregunta por ella, la remitimos a nuestro portal de información.

En caso de que una persona no se sienta satisfecha con la información que de manera pública exhibimos, el único autorizado para proporcionar información a un tercero es el Director Ejecutivo del propio Colegio.

II.7 Proveedores

Nuestras relaciones comerciales son profesionales.

Los proveedores se obligan a conocer y compartir nuestro código de conducta.

Nuestra filosofía comercial es mantener relaciones comerciales estables y duraderas con los proveedores de calidad y mejores precios.

En caso de que un integrante del Colegio sea negligente y provoque una relación comercial insana, deberá ser reportado por escrito a la Dirección Ejecutiva del Colegio.

II.8 Representantes de las autoridades

Respetamos a todos los representantes de las autoridades y partidos políticos. Son bienvenidos a la casa de la Contaduría siempre que exista la invitación expresa de un representante del Comité Ejecutivo del Colegio.

Todos los representantes de autoridades y partidos políticos estarán obligados a sujetarse al presente código de conducta.

Como profesionales, nunca comprometeremos o condicionaremos nuestra independencia mental.

Abiertamente nos declaramos tolerantes en términos políticos y exigimos a todos los visitantes que nos traten en ese tenor.

II.9 Estudiantes

Todos los estudiantes son bienvenidos a la casa de la contaduría, independientemente de la Institución de procedencia.

Los estudiantes están obligados a conocer y respetar nuestro código de conducta.

Los estudiantes de contaduría pueden solicitar espacios de expresión. Es necesaria la autorización por escrito de un representante del Comité Ejecutivo.

II.10 Representantes Religiosos

Respetamos a todos los representantes religiosos y son bienvenidos a la casa de la Contaduría, siempre que exista la invitación expresa de un representante del Comité Ejecutivo del Colegio.

Todos los representantes religiosos estarán obligados a sujetarse al presente código de conducta.

Como creemos en la libertad de credo y religión, solicitamos a los representantes religiosos que se abstengan de hacer juicios y/o comentarios relativos a otras religiones o creencias de la propia.

II.11 Invitados especiales

Todos los invitados especiales que expongan sus ideas o conocimientos en nuestra institución deberán cumplir el presente código.

II.12 Vecinos y comunidad

Respetamos y nos mostramos corteses ante nuestros vecinos.

Evitamos cualquier conflicto.

Somos institucionales y ante la inquietud específica de la sociedad de vecinos nuestra respuesta es única y será la que institucionalmente emita el Director Ejecutivo del Colegio.

Procuramos ayudar en la medida de lo posible en nuestros alrededores. Cuidamos el medio ambiente y nos sujetamos a las reglas que los vecinos en su conjunto hemos convenido.

II.13 El colaborador del Colegio y los recursos que utiliza o administra

Cuidamos y mantenemos en óptimas condiciones nuestros equipos y mobiliarios.

Utilizamos todos los recursos del Colegio de manera eficaz y transparente en beneficio de la Profesión.

Usamos las instalaciones exclusivamente para fines autorizados por nuestro Comité Ejecutivo.

II.14 Mobiliario y equipo

Cuidamos todos los activos que hacen posible nuestro trabajo diario y reportamos inmediatamente cualquier mal uso o mal funcionamiento de los mismos.

II.15 Derechos de autor y demás propiedad intelectual de terceros

Respetamos los derechos de autor y la propiedad intelectual de terceros.

Evitamos reproducir obras o trabajos sin el consentimiento expreso y por escrito del autor.

II.16 Información comercial de la competencia

Nos comprometemos a competir dentro de la legalidad, por lo que usamos información de la competencia que se le otorga al cliente regular y o información emitida en documentos publicados. Por ningún motivo procuramos la información confidencial de nuestros competidores.

II.17 Equipo de cómputo y software

Nos limitamos al uso de software que el área interna de sistemas ha instalado. Si queremos ampliar o instalar una aplicación adicional, acudimos al representante del área de Tecnología de la Información

Respetamos en todo momento los derechos de autor, por lo que no está permitido el uso de música, videos o cualquier otro archivo electrónico protegido por derechos de autor. En caso de pretender el uso de alguno de éstos, es indispensable la aprobación del área de Tecnología de la Información así como exhibir la factura que avale la compra legal de los archivos para su uso personal.

II.17.1 Reproducción de música

Está permitido escuchar música en el área de trabajo bajo las siguientes condiciones:

- a) Que la música se reproduzca desde un dispositivo extraíble propiedad del empleado (celular, memoria USB, discos compactos, reproductores MP3, etc.).
- b) El gerente de cada área es quien determinará que volumen es adecuado para que escuchen música los integrantes de su gerencia, así como de determinar la conveniencia de usar o no audífonos, tomando en cuenta las posibles afectaciones a otras áreas.

II.17.2 Almacenamiento de información personal

Queda prohibido el almacenamiento en el equipo de cómputo que fue asignado por el personal de Tecnología de la Información, de cualquier archivo de uso personal, que contenga cualquier foto, música o video ajenos a las necesidades de la operación del Colegio.

Entendemos y respetamos que el equipo que nos es asignado es exclusivo para actividades del Colegio, por lo que el Colegio se reserva el derecho de auditar el uso y contenido de los archivos electrónicos en el momento que considere necesario.

II.18 Vehículos y transporte

El presente código de conducta se extiende en aplicación en todos los transportes rentados y propiedad del Colegio, por lo que la buena conducta así como el cuidado de los activos es aplicable dentro de las unidades de transporte.

II.19 Información interna

Entregamos en forma veraz y oportuna la información requerida por nuestros superiores.

Registramos la información requerida para las operaciones propias de la Institución de una manera correcta y oportuna.

Evitamos en la medida de lo posible los reprocesos de trabajo.

III.- Respetto al Incumplimiento del Código

Si tienes preocupación por el incumplimiento de uno o más aspectos del presente código, por favor, coméntalo tan rápido como sea posible con tu superior inmediato y en caso de no tener una respuesta precisa o convincente, por favor, contacta al jefe de Recursos Humanos.

III.1 Situaciones que no se contemplan en el presente código

Efectivamente, día a día hay situaciones no contenidas en los códigos de conducta. En respuesta podemos proceder de la siguiente forma:

- a) La operación y el servicio debe continuar.
- b) La decisión que tomes deberá ser compartida con el superior inmediato.
- c) Documentar las acciones y hacerlas del conocimiento del área de Recursos Humanos.

III.2 Sugerencias al código de conducta

Todo código de conducta es perfectible. Para hacer una sugerencia que fortalezca este código envíala por escrito al jefe de Recursos Humanos del Colegio, el cual la turnará al Director Ejecutivo y el Vicepresidente de Estrategia, Organización y Control los cuales determinarán la procedencia o no de la misma.

III.3 Sanciones y medidas disciplinarias

La razón de ser del presente código, es fomentar el comportamiento ético y profesional de manera voluntaria y evitar sanciones derivadas de su incumplimiento. No obstante lo anterior y debido a que la falta a algunas estipulaciones del código conllevan sanciones legales para el Colegio y afectación a la imagen pública del mismo, es necesario garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones, por lo que se podrán aplicar sanciones según la gravedad de la falta y de acuerdo a la evaluación y consideración de la Dirección Ejecutiva, pudiendo ser las siguientes:

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación por escrito
- c) Suspensión sin goce de sueldo
- d) Baja por rescisión de contrato

Las sanciones aquí mencionadas no limitan el actuar del Colegio ante instancias legales cuando las faltas a este código deriven en violaciones a las leyes civiles, mercantiles, fiscales, laborales o penales.

Evitando el incumplimiento al presente código, guiándonos con integridad y respeto en todo momento, es como lograremos una convivencia sana entre los que en él colaboramos y conservaremos una imagen ética, digna y profesional ante la sociedad.